CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 66745 del08 diciembre 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LA CANDELARIA para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA PARA ACOMPAÑAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INSTANCIAS Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCLUYENDO LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2792 --- REDESCUBRIENDO LA CANDELARIA CON PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y DEMOCRÁTICA.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	POLITÓLOGO o DESARROLLO FAMILIAR o CIENCIAS DEL DEPORTE o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o CIENCIA POLÍTICA o SOCIOLOGÍA o ANTROPOLOGÍA o Ciencias de la educación
Núcleo Básico del Conocimiento:	CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o OTRO
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Título profesional perteneciente al Núcleo Básico del Conocimiento de las Ciencias Sociales y del Comportamiento, Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología, Ciencia Política, Politología, ciencias del deporte, ciencias en educación, Desarrollo Familiar o afines.
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 66745 del08 diciembre 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demas normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 145512 del 06 NOV 2025.

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO